Alcaldía de Itagüí
Secretaría de Educación

JUSTIFICACIÓN PARA CONTRATAR
Decreto 1075 de 2015

Fecha: 6 de octubre del 2026

La Institución Educativa: San José requiere contratar la COMPRAVENTA DE DIPLOMAS, ACTAS DE GRADO, NOTISANJOS, CARPETAS INSTITUCIONALES, EMPASTADA DE LIBROS, CALENDARIOS Y AGENDAS INSTITUCIONALES.

Con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de los procesos académicos, administrativos y de gestión documental de la Institución Educativa, se requiere la compraventa de diplomas, actas de grado, notisanjos, carpetas institucionales, agendas, calendarios institucionales y la empastada de libros. Los diplomas y actas de grado resultan necesarios para certificar oficialmente a los estudiantes de grado undécimo que culminan satisfactoriamente su proceso de formación académica, garantizando el reconocimiento formal de sus logros y el cumplimiento de los requisitos institucionales y normativos correspondientes.

De igual manera, la adquisición de notisanjos, carpetas institucionales, agendas y calendarios contribuye al fortalecimiento de la identidad institucional, mejora los procesos de comunicación interna y externa y facilita la organización de las actividades académicas y administrativas. Asimismo, la empastada de libros permite preservar y proteger documentos de carácter académico, administrativo e histórico, garantizando su adecuada conservación, consulta y archivo. En conjunto, estos elementos fortalecen la gestión institucional y apoyan el cumplimiento eficiente de los procesos misionales de la comunidad educativa.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contratista deberá ejecutar el objeto y las obligaciones del contrato en el Municipio de Itagüí, Institución Educativa contratante.

FUNDAMIENTO JURÍDICO: La justificación legal se enmarca en los principios generales de la contratación pública, en el Decreto 1075 de 2015, el reglamento de contratación de los fondos de servicios educativos y el Acuerdo de Contratación N.º 1 de 2026, proferido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa.

Firma del Rector(a)